Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

N° 446

**RESOLUCIÓN N°.....**
**SANTA FE,** 20 NOV 2020

**VISTO:**

El expediente N° FG-00368/2020 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble de calle Avenida Alberdi 1163, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, sede de la Unidad Fiscal San Jorge; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el término original de la locación previsto en la cláusula segunda del contrato aprobado por Resolución Nro. 00359/17 del Fiscal General, suscripto por las partes, fue establecido en treinta y seis meses, con vencimiento el 31 de octubre de 2020.

Que la misma prevé que podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que teniendo en cuenta las condiciones funcionales del inmueble locado, su adecuada ubicación, sus dimensiones, características edilicias y los gastos realizados para el adecuado desempeño de las actividades cotidianas del organismo, se considera sumamente conveniente utilizar la citada cláusula contractual y renovar el contrato conforme el artículo 140° de la Ley N° 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.

Que el precio pretendido por el Municipio de la ciudad de San Jorge se ajusta al porcentaje establecido en el Decreto Nro. 2909/18.

Que se cuenta con informe del Registro General respecto de la subsistencia de la titularidad del inmueble.

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información

Territorial - SCIT-, bajo el nro. 13401-1313395-2, el cual contempla el monto pretendido por los locadores.

Que en virtud de las disposiciones de los artículos 9° a 11° del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 914/18, se ha dado intervención a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía, la que informa que no se identificó ningún bien de propiedad provincial disponible en la ciudad de Santa Fe que se ajuste a lo solicitado.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total del servicio, el cual se ha comprometido por la parte que se devengue en el presente ejercicio.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Apruébase la renovación del contrato de locación del 4to. piso del inmueble sito en calle Avenida Alberdi 1163, de la ciudad de San Jorge, sede de la Unidad Fiscal San Jorge, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1° Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de renovación que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 1° de noviembre de 2020 y por un lapso de treinta y seis (36) meses, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS ($ 1.120.392,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS VEINTITRÉS MIL

Dr. JORGE G. BARLETTA
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

CUATROCIENTOS ($ 23.400,00), por los primeros doce meses; PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE ($ 30.420,00), por los segundos doce meses y PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS ($ 39.546,00) por los últimos doce meses.

**Artículo 2°:** Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN Nº 446

**ANEXO**

------En la ciudad de Santa Fe, a los .... días del mes de noviembre de 2020, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre la Municipalidad de San Jorge, representada por el Sr. Enrique Marucci, DNI N° 11.705.870, y la Sra. Lorena Oitana, DNI N° 22.593.602, con domicilio en Av. Alberdi 1163 de la ciudad de San Jorge, por una parte y como "Locador", y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Administrador General CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, por la otra y como "Locataria", acuerdan la renovación del contrato de locación del citado inmueble, aprobado oportunamente por Resolución Nro. 00359/17, de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

**PRIMERA:** Renuévese, por treinta y seis (36) meses, a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023, el contrato de locación del 4to. piso del inmueble de calle Avenida Alberdi 1163 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, sede de la Unidad Fiscal perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS ($ 1.120.392,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS ($ 23.400,00), por los primeros doce meses; PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE ($ 30.420,00), por los segundos doce meses y PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS ($ 39.546,00) por los últimos doce meses. ----------

**SEGUNDA:** Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

dispuesto en la cláusula segunda respecto del término de la locación y de la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación